

PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital PESETAS

Por un mes.....11'00  
 Por tres meses.....36'00  
 Por seis meses.....66'00  
 Por un año.....132'00

Número suelto: 1 peseta  
 Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas

# BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN  
 Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA cts. por PALABRA, del edicto.  
 Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no es dispuesta otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado»

## Gobierno Militar de Logroño

—Convocatoria de voluntarios—  
 398

Por orden circular de 26 de agosto de 1947 (D. O. núm. 193) se convocan cien plazas para conductores especialistas del Servicio de Automovilismo en la Sexta Región Militar debiendo tener entrada las instancias de los solicitantes en el Grupo de Automóviles en Burgos, antes del día 15 del próximo mes de Abril. Tiempo mínimo de permanencia en el Ejército: cuatro años. Edad mínima 18 años, y máxima 25.

Gratificaciones segundo año 1'50 pesetas; tercer año 2 pesetas; cuarto año 2'50 pesetas.

Por 1 año, 800 ptas. y 5 pesetas diarias.

Por 2 años, 1200 pesetas y 6 pesetas diarias.

Por 3 años 1.600 pesetas y 7 pesetas diarias.

Ampliación de informes en el Sexto Grupo de Automóviles.

Burgos 6 de marzo de 1952.  
 396

## Presidencia del Gobierno

Instituto Nacional de Estadística  
 Servicio de Estadísticas Sociales

Censo de Personal de la Administración Civil del Estado  
 397

Las instrucciones aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de noviembre de 1950, modificada por las Ordenes de 15 de enero y 23 de mayo de 1951, para llevar a cabo el Censo de Personal de la Administración civil del Estado, fijan los siguientes trámites para la recogida de cuestionarios y su envío a este Instituto:

1.—Los habilitados o pagadores de personal son los encargados de exigir a todo empleado el cuestionario correspondiente debidamente diligenciado (Instrucción 10).

2.—Los habilitados cursarán los cuestionarios a los Jefes inmediatos de los centros o dependencias, locales o provinciales, a que esté afecto cada funcionario. (Instrucción 11). En la administración central los habilitados

los remitirán directamente a los respectivos Negociados o Secciones centrales de personal.

3.—Los Jefes inmediatos, después de reunir los cuestionarios correspondientes a todo el personal sobre el que tengan jurisdicción, los enviarán, encarpetados por Cuerpos o agrupaciones homogéneas de empleados, a los Jefes de los respectivos Negociados o Secciones centrales de personal; dependencias estas últimas que conocen la composición de sus Cuerpos o agrupaciones de empleados, y encargadas de controlar la recogida absoluta y total de los boletines correspondientes a los funcionarios que les están afectos en todo el territorio nacional. (Instrucción 11). *En ningún caso deben enviarse directamente a este Instituto Nacional de Estadística.* Por excepción, los cuestionarios del Cuerpo de Porteros de los Ministerios civiles no se enviarán a la Presidencia del Gobierno, sino a la Dirección General u Organismo a que estén afectos.

4.—Los Jefes de los Negociados o Secciones centrales de personal, una vez que comprueben que han recibido los cuestionarios relativos a todo el personal intervenido por ellos, los remitirán (incluso los del Cuerpo de Porteros) por conducto de la Subsecretaría Ministerial correspondiente a la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística. (Instrucciones 13 y 14).

Madrid, marzo de 1952.  
 El Director General,  
 P. D. El Subdirector General  
 397

## Distrito Minero de Zaragoza

Relación de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito en los días y téminos municipales que se expresan en la misma, empezando en el día señalado o en cualquiera de los 7 días siguientes.

Arnedo, Quel, Autol, Villarroja, Turruncún, 24 de marzo y siguientes. «Demarcación de Arnedo». Permiso de Investigación número 3.196. Interesado Compañía Arrendataria de Monopolios de Petroleos, S. A. Operación, reconocimiento y demarcación. Minas colindantes ninguna. Interesados, ninguno.  
 Zaragoza 7 de marzo de 1.952.  
 El Ingeniero Jefe,  
 407

## Ministerio de Agricultura

### Servicio Nacional del Trigo

Jefatura Provincial de Logroño  
 399

#### PRECIOS DE HARINAS

Los precios de harinas aprobados por la Superioridad que regirán durante el presente mes de Marzo, son los siguientes:

Harina de Trigo del 80 por 100 cupo ordinario de panificación a 306'25 pesetas.

De Centeno del 70 por 100 a 248'07 pesetas.

Estos precios se entenderán por Qm y al pie de fábrica.

Lo que se publica para conocimiento y cumplimiento.

Logroño 10 de marzo de 1.952.  
 El Ingeniero Jefe Provincial,  
 —E. Narvaiza—  
 395

## Ayuntamiento de Logroño

### ANUNCIO

389  
 El Excmo. Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión celebrada el día 29 de Febrero último ha acordado la ejecución de las siguientes obras e instalaciones:

Acerado de la Calle de Prado Viejo.

Urbanización de la calle de Navarrete el Mudo.

Acerado y pasos de calzada en la fachada Este de la calle de Santos Ascarza.

Instalación de alumbrado en el Muro de la Mata, tramo de soportales.

Las tres primeras obras se ejecutarán mediante subasta, cuyos Pliegos de condiciones quedan expuesto al público para reclamaciones que en su caso se presentarán en la Intervención municipal, a las horas de diez a doce, durante los ocho días hábiles inmediatamente siguientes al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La instalación de alumbrado se ejecutará por administración.

Para la realización de todos los anteriores proyectos se ha acordado la imposición expresa de Contribuciones especiales con cargo a los propietarios de fincas en las calles y tramos de que

se trata, al tope máximo autorizado por la Ley y en función de la longitud de fachada atribuida a cada propiedad, y se habilita el plazo de quince días hábiles contados como los que antes se indica, a efectos de las reclamaciones que se quiera interponer, las que se formularán en su caso conforme a lo dispuesto en los artículos 451 y siguientes de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 8 de Marzo de 1952.

El Alcalde,  
 Julio Pernas,  
 404

### ANUNCIO

384

Al día siguiente hábil de aquel en que hayan transcurrido veinte, igualmente hábiles a contar del siguiente al de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, y a las doce horas en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, ante la Mesa Presidida por el Sr. Alcalde Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue, tendrá lugar la apertura de los pliegos que se hayan presentado conteniendo proposiciones para optar a la adjudicación de las obras de acerado en la calle del Conde de Superhunda y prolongación de la del Oeste, bajo el tipo de ciento dieciocho mil ochocientos cincuenta y cuatro pesetas y veintiocho céntimos a la baja.

Las propuestas únicamente podrán ser presentadas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento (Intervención General) a las horas de diez a doce de los citados veinte días hábiles, previa constitución de una fianza provisional que asciende a CINCO MIL NOVECIENTAS CINCUENTA PESETAS. (5.950'00 ptas.)

La fianza definitiva se elevará al diez por ciento del remate.

El pago del remate se hará efectivo en dos plazos: El primero, mediante certificación del Sr. Arquitecto al tener ejecutada el cincuenta por ciento de la obra y el segundo plazo restante, a la terminación de la misma, contra certificación y liquidación final de obra suscrita por el mismo señor Arquitecto.

El expediente conteniendo el proyecto completo de las obras y pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicas, se halla de manifiesto en la Intervención del Ayuntamiento, pudiendo ser examinados unos y otros documentos en dicha Dependencia,

durante los mismos días y a las mismas horas señaladas para la presentación de Pliegos.

Las propuestas que se presenten, se acomodarán exactamente al siguiente modelo de proposición:

Don vecino de que vive en calle de número

, bien enterado de los Pliegos de condiciones económicas y facultativas aprobados por el Ayuntamiento de Logroño para contratación y ejecución de las obras de acerado en la calle del Conde de Superhunda y prolongación de la del Oeste, acepta aquellas y se compromete a ejecutar éstas, con arreglo a los documentos técnicos que obran en el expediente respectivo, en la cantidad de pesetas céntimos, (se consignará la cantidad en cifra y letra), adquiriendo este compromiso en nombre propio o de la persona o Entidad que represente. Logroño de 1952. (Firma y rúbrica del proponente).

Esta proposición se reintegrará con póliza del Estado de 4'75 ptas. y otra del Ayuntamiento de 3 ptas. Logroño, yo de marzo de 1952.

El Alcalde Presidente,

409

**Padrones de Casinos y Círculos de Recreo**

**ANUNCIO**

392

Aprobado por la Excm. Comisión Municipal Permanente el Padrón correspondiente al arbitrio mencionado, para el actual ejercicio, se habilita el plazo de 15 días laborables a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a fin de que por quienes lo deseen puedan presentar reclamaciones a los mismos, lo que habrá de hacerse por escrito debidamente reintegrado que presentarán en el registro general de entrada de documentos de este Ayuntamiento, durante las horas de diez a una.

Se advierte que el mencionado Padrón puede ser examinado durante los días y horas habilitados para la presentación de reclamaciones, en la Intervención Municipal (Negociado de Arbitrios) y asimismo que pasado el mencionado plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde Presidente,

Julio Pernas,

401

**ANUNCIO**

391

Acordada la celebración de concurso para confección de treinta guerreras y cuatro pantalones de uniforme para el Cuerpo de Serenos; y aprobado el oportuno pliego de condiciones, queda expuesto al público por término de ocho días hábiles, en la Intervención municipal y de diez a doce, a partir del día inmediato siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, al objeto de que durante el citado plazo puedan presentarse las reclamaciones que se considere oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 8 de marzo de 1951.

El Alcalde,

Julio Pernas

402

**Administración de Justicia**

**EDICTO**

356

Don José Bermudez Acero, Juez de Instrucción de la Ciudad de Calahorra y su partido.

HAGO SABER: Que en sumario n.º 1 de 1952, sobre malversación, se halla acordado la publicación del presente por el que ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial la detención de un individuo llamado Alejandro Ezquerro Benito, de 30 años de edad, casado, mecánico, vecino que fué de Autol, hoy en ignorado paradero, aunque resida posiblemente en esta provincia; y la ocupación de un camión marca Reo, matrícula VI-1930, propiedad al parecer del interfecto, el cual huyó de su domicilio llevándose dicho vehículo que tenía en su poder en depósito.

En caso de ser habido uno y otro, serán puestos a mi disposición.

Dado en Calahorra a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.

El Juez de Instrucción,

369

**REQUISITORIA**

364

Chumillas Morales Ventura, hijo de Manuel y de Angela, natural de Brianes, (Murcia), de estado soltero, sin profesión, de 20 años, aparenta tener perturbadas sus facultades mentales, usa traje color gris oscuro y alpargatas azules, todo con un aspecto muy deteriorado, domiciliado últimamente en el barrio de Recajo (Logroño), procesado en la Causa 212.51 de la Jurisdicción Aérea, comparecerá en el término de diez días ante el Sr. Juez Instructor de la Base Aérea de Agoncillo, Capitán de Aviación D. Alberto Marco Ruiz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Base Aérea de Agoncillo a 6 de Marzo de 1952.

El Juez Instructor

376

348

D. José Manuel Pando Manjón, Juez de Instrucción de Laguardia y su Partido.

Por el presente se cita al procesado Ildefonso León Galiane, de 23 años, natural de Visos de Alcor (Sevilla), hijo de Ildefonso y Magdalena, soltero, aserrador abulante, procesado con Alberto Tundidor Garijo, en causa seguida en este Juzgado con el número 33 de 1950 por robo frustrado, los cuales fueron puestos en libertad de la Prisión Provincial de Vitoria, trasladándose a Pipaón (Alava) y luego a Recajo (Logroño), sin que se sepa actualmente el paradero del León Galiane, el cual comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Laguardia (Alava) en término de diez

días, para hacerle saber la calificación Fiscal y pena solicitada por indicado Ministerio Público, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Laguardia a 23 de enero de 1952.

El Secretario en funciones,

368

338

D. José Bermudez Acero, Juez de Instrucción de la ciudad de Calahorra y su Partido.

HAGO SABER: Que en sumario número 11 de 1952, sobre apropiación indebida, se halla acordado la publicación del presente por el que ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, la detención de un individuo conocido por Juan Stacher, de nacionalidad suiza, el cual el día 19 del actual desapareció de su domicilio, previa venta de los muebles que tenía en su poder en depósito, valorados en 4.800 pesetas, y el cual parece haberse dirigido, a Zaragoza, Logroño o Bilbao.

Dicho individuo es de 30 a 35 años de edad, casado estatura regular, un poco grueso, pelo rubio ondulado; viste americana de sport color claro, pantalón gris de estambre y zapato de color.

En caso de ser habido, será puesto a mi disposición.

Calahorra 25 de febrero de 1952.

El Juez de Instrucción,

359

**CEDULA DE CITACION**

349

Por la presente y en virtud de lo acordado por providencia de ésta fecha dictada en sumario 48-1951 de este Juzgado de Instrucción de Laguardia (Alava) sobre estafa, se cita para que comparezca ante dicho Juzgado dentro del término de diez días siguientes al en que tenga lugar la inserción, en el BOLETIN OFICIAL del Estado, al inculcado Francisco Bahamonde Marco de unos 25 años de edad, casado con Gloria Beorlegui, domiciliado últimamente en Pamplona Tafalla, número 14 quinto derecha, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran y que se hacía pasar por agente de seguros de la Compañía «América», a fin de ser oído como inculcado en dicho sumario, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya.

Laguardia a 21 de febrero de 1952.

El Secretario en funs.

367

**Anuncios Oficiales**

**EDICTO**

395

El Alcalde de ésta villa Hace Saber: Debiendo procederse por este Ayuntamiento y Junta Pericial, a la confección de los apéndices al amillaramiento, que han de servir de base para los documentos cobratorios del ejercicio de 1953. Todos los vecinos que hayan sufrido alteración en sus riquezas, rústica, urbana y pecuaria, por compras, herencias, permutas etc. presentarán ante esta Alcaldía, durante todo el

mes de marzo, las declaraciones de alta o baja, debidamente reintegrada, acompañada de los documentos justificativos y cartas de pago de haber satisfecho los Derechos Reales a la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidas, como tampoco lo serán las que se presenten fuera de este plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Millán, de la Cogolla 11 de marzo de 1952.

El Alcalde,

398

**SUBASTA DE OBRAS**

353

El día dieciseis de abril próximo a las doce de su mañana, se celebrará en la Casa Consistorial, la apertura de los pliegos presentados para la adjudicación de las obras de construcción en el caso de población de un edificio destinado a seis viviendas para Maestros, de acuerdo con el Proyecto redactado por el Arquitecto Don Antonio Fernández Ruiz Navarro, cuyo presupuesto de contrata es de doscientas cincuenta y ocho mil doscientas veinticinco pesetas treinta céntimos (258.225'30).

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las doce horas del indicado día 16 celebración de la subasta. La fianza provisional para tomar parte en la misma, será la de doce mil novecientas (12.900) y la definitiva de veinticinco mil ochocientas (25.800).

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las propuestas debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo.

Don vecino de que vive en

enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas aprobadas por el Ayuntamiento de la villa de Ezcaray para la contratación y ejecución de las obras de construcción de una casa de nueva planta destinada a seis viviendas para Maestros, en esta villa, se compromete a ejecutar mencionadas obras con arreglo a los documentos técnicos que obran en el respectivo expediente, en la cantidad de (se consignará en letra), adquiriendo este compromiso (en nombre propio o de la persona que represente).

Ezcaray de 1952.

Firma y rúbrica del proponente Ezcaray, 1.º de marzo de 1952

365

**EDICTO**

394

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el Expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1951, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por 15 días y durante ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Nájera 1 de marzo de 1952.

El Alcalde,

399